AÑO XXXVII

LUNES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021

NÚMERO 179

# **SUMARIO**

# III. - PERSONAL

	Página
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Recompensas	25710
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN	
ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	25711
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
ESCALA DE OFICIALES     Reserva	25712
ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS	23712
Reserva	25715
MILITARES DE COMPLEMENTO. ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES  Licensia par acustos propios.	25716
Licencia por asuntos propios  CUERPO DE MÚSICAS MILITARES	23710
ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	25717
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	25718
ESCALA DE SUBOFICIALES     Servicio activo	25719
Destinos	25720
Hojas de servicios	25721



Núm. 179 Lunes, 13 de septiembre de 2021 Pág. 634

	Página
ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	25722
Excedencias	25724
Retiros	25726
Bajas	25727
Licencia por asuntos propios	25730
Licencia por estudios	25747
Suspensión de empleo	25755
Suspensión de funciones	25756
VARIAS ESCALAS	
Licencia por asuntos propios	25757
CUERPO DE INTENDENCIA	
ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	25760
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
MILITARES DE COMPLEMENTO	
Licencia por asuntos propios	25761
VARIOS CUERPOS	
Cambios de residencia	25762
Destinos	25763
RESERVISTAS	
Bajas	25764
Nombramientos	25765
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Servicio activo	25766
• ESCALA DE MARINERÍA	
Bajas	25767
Licencia por asuntos propios	25768
Licencia por estudios	25769
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE TROPA	
Licencia por asuntos propios	25770
CUERPO DE INGENIEROS	20110
ESCALA DE OFICIALES	05774
Ascensos	25771
VARIOS CUERPOS	
Destinos	25773
RESERVISTAS	
Situaciones	25775
EJÉRCITO DEL AIRE	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE TROPA	
ESCALA DE TROPA     Licencia por asuntos propios	25777
	25777 25778

CVE: BOD-2021-s-179-634 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 179 Lunes, 13 de septiembre de 2021 Pág. 635

	Página
GUARDIA CIVIL	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Servicio activo	25779
ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	
Servicio activo	25780 25782
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	
Nombramiento de alumnos	25783
V. — OTRAS DISPOSICIONES	
BIENES CULTURALES PUBLICACIONES CURSOS	25788 25794 25795
VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
EDICTOS	25798

#### Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»





Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2021-s-179-635 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 179 Lunes, 13 de septiembre de 2021

Sec. V. Pág. 25788

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/14482/21

Cód. Informático: 2021020546.

Se asignan, por ordenación de colecciones, seis fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), a la colección estable del Museo Histórico Militar de Menorca (Plaza de la Esplanada, 19; 07720 Es Castell, Menorca, Islas Baleares).

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

#### **DISPONGO:**

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo Histórico Militar de Menorca (Plaza de la Esplanada, 19; 07720 Es Castell, Menorca, Islas Baleares), por ordenación de colecciones, seis fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del primero.

Segundo.- Los fondos citados serán anotados en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, serán inscritos en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar los fondos asignados al Museo Histórico Militar de Menorca (Es Castell, Menorca, Islas Baleares), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 7 de septiembre de 2021.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-179-25788 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 179 Lunes, 13 de septiembre de 2021

Sec. V. Pág. 25789

#### **ANEXO**

1. N.º INVENTARIO: 41-31

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN CONTRACARRO 60/50 MODELO PLACENCIA 1951

STATUS: Original DATACIÓN: 1954

2. N.º INVENTARIO: 55-8

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CONJUNTO DE SEIS REPOSTEROS

STATUS: Original

DATACIÓN: 2ª mitad del siglo XX

3. N.º INVENTARIO: L07-1784

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DETONADOR KREFELD-LINN MODELO ZEB/C A50

STATUS: Original DATACIÓN: 1964

4. N.º INVENTARIO: L07-1785

INGENIEROS» STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 204

5. N.º INVENTARIO: MTF-213

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REPOSTERO CON EMBLEMA DE LAS FFAA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

6. N.º INVENTARIO: MTF-274

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA-BAYONETA MODELO 1871, PARA FUSIL MAUSER

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XIX

CVE: BOD-2021-179-25789 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 179 Lunes, 13 de septiembre de 2021

Sec. V. Pág. 25790

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/14483/21

Cód. Informático: 2021020553.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Arsenal de Cartagena (Murcia), para su exhibición en el Ayuntamiento de Montemolín (Badajoz).

Para posibilitar la presencia de la Armada, Arsenal de Cartagena (Murcia), en el Ayuntamiento de Montemolín (Badajoz), en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Armada (AJEMA) (Madrid), del Almirante Jefe de la División de Logística del Estado Mayor de la Armada (EMA) (Madrid), del Almirante Jefe del Arsenal de Cartagena (Murcia), del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), y del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montemolín (Badajoz), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 2 de agosto de 2021 hasta el 2 de agosto de 2026, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en un área pública del Ayuntamiento de Montemolín (06291, Badajoz), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid) y el Arsenal de Cartagena (Murcia), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, el Ayuntamiento de Montemolín (Badajoz) (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa. La entrega en depósito del bien se acreditará en el correspondiente contrato de depósito. Conservará una copia del mismo la unidad que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida temporal del fondo del Arsenal de Cartagena (Murcia), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en depósito, a favor del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montemolín (Badajoz).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 7 de septiembre de 2021.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-179-25790 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 179 Lunes, 13 de septiembre de 2021

Sec. V. Pág. 25791

#### **ANEXO**

1. N.º INVENTARIO: ARS1-179

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ANCLA TIPO HALL

STATUS: Original

MATERIA: Materiales transformados/hierro de fundición

TÉCNICA: Orfebrería y metales/fundido

DIMENSIONES/PESO: 1,50 m (altura); 0,87 m (anchura); 0,30 m (profundidad) /500 kg

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 400 euros

CVE: BOD-2021-179-25791 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 179 Lunes, 13 de septiembre de 2021

Sec. V. Pág. 25792

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/14484/21

Cód. Informático: 2021020568.

Se autoriza la salida temporal de cinco fondos del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), para su exhibición en la Comandancia Naval de Tarragona (Tarragona).

Para posibilitar la presencia del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), en la «EXPOSICIÓN CONMEMORATIVA DEL 450 ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE LEPANTO», en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel director del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), de D. Lorenzo Machado Alique, Comandante Naval de Tarragona (Tarragona) y comisario de la exposición, de la Asociación de Marineros y Veteranos de la Armada MAVEAR, y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

#### DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 5 de septiembre de 2021 al 22 de diciembre de 2021 (la exposición se inaugura el 15 de septiembre de 2021 y se clausura el 15 de diciembre de 2021), de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en la Comandancia Naval de Tarragona (Avenida de Muelle de la Costa, s/n. Edificio de la Comandancia Naval de Tarragona; 43004 Tarragona), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona) y el Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida de los fondos del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor de D. Lorenzo Machado Alique, Comandante Naval de Tarragona (Tarragona) y comisario de la exposición.

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 7 de septiembre de 2021.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-179-25792 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 179 Lunes, 13 de septiembre de 2021

Sec. V. Pág. 25793

#### **ANEXO**

1. N.º DE INVENTARIO: MTF-397

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REPRODUCCIÓN DE UNA ESPADA DE USO ATRIBUIDO A

FELIPE II

STATUS: Reproducción MATERIA/TÉCNICA: Metal

DIMENSIONES: 110 cm (longitud); 10 cm (anchura); 3 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1950

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 2.000 euros

OBSERVACIONES: Donación de la Empresa Nacional Santa Bárbara, Fábrica de Toledo

2. N.º DE INVENTARIO: MTF-597

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MODELO EN MINIATURA REPRODUCIENDO UNA

BOMBARDA CON SU AFUSTE

STATUS: Reproducción

MATERIA/TÉCNICA: Metal, madera

DIMENSIONES: 5 cm (altura); 20 cm (anchura); 5 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XV (original). Siglo XX (reproducción).

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 600 euros

OBSERVACIONES: Construida en el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona

3. N.º DE INVENTARIO: MTF-2224

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FOTOGRAFÍA PLANO DE BARCELONA

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Papel fotográfico, madera, cristal

DIMENSIONES: 70 cm (altura); 55 cm (anchura); 2 cm (profundidad). Enmarcada

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 300 euros

OBSERVACIONES: Pieza adquirida por el Museo Militar del Castillo de Montjuich

4. N.º DE INVENTARIO: MTF-2892

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA DE BRONCE CONMEMORATIVA DEL IV

CENTENARIO DE LA BATALLA DE LEPANTO

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Bronce

DIMENSIONES: 10 cm (altura); 10 cm (anchura); 1 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 300 euros

OBSERVACIONES: Pieza adquirida por el Museo Militar del Castillo de Montjuich

5. N.º DE INVENTARIO: MTF-3044

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESCUDO DE REQUESENS

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Madera/pintado

DIMENSIONES: 70 cm (altura); 55 cm (anchura); 10 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.500 euros

OBSERVACIONES: Pieza adquirida por el Museo Militar del Castillo de Montjuich

CVE: BOD-2021-179-25793 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 179

Lunes, 13 de septiembre de 2021

Sec. V. Pág. 25794

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **PUBLICACIONES**

#### Resolución 513/14485/21

Cód. Informático: 2021020294.

Se aprueba la Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET): Publicación Doctrinal.PD1-001 (Ed. 2) Empleo de las Fuerzas Terrestres, que entrará en vigor el día de su publicación en «BOD», quedando derogada a partir de esa fecha la PMET: Publicación Doctrinal. Empleo de las Fuerzas Terrestres (PD1-001). Aprobada por Resolución número 513/19012/11, «BOD» núm. 241.

Publicación de Uso Oficial.

Esta PMET se encontrará disponible en la Biblioteca Virtual del MADOC (Intranet del ET). Para aquellas publicaciones que se editen en formato papel, el Centro Geográfico del Ejército remitirá gratuitamente a las Unidades, Centros y Organismos el número de ejemplares que determine la Dirección de Investigación, Doctrina, Orgánica y Materiales del Mando de Adiestramiento y Doctrina.

Granada, 6 de septiembre de 2021.—El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, Jerónimo de Gregorio y Monmeneu.

CVE: BOD-2021-179-25794 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 179 Lunes, 13 de septiembre de 2021

Sec. V. Pág. 25795

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **CURSOS**

#### Resolución 135/14486/21

Cód. Informático: 2021020274.

Cursos de Diplomas de Especialización, de Experto Universitario, de Experto Profesional y Certificado de Formación de Profesorado.

El Instituto Universitario de Investigación General Gutiérrez Mellado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) impartirá durante el curso académico 2021-2022, en el ámbito del programa de postgrado, los siguientes cursos de diploma de Especialización, diploma de Experto Universitario, certificado del profesorado y en el marco del programa de Desarrollo Profesional y Personal, el curso de Diploma de Experto Profesional, todos ellos encuadrados dentro del programa de Formación Permanente de la UNED como títulos propios. A la información sobre estos cursos se puede acceder a través del siguiente enlace:

https://formacionpermanente.uned.es/tp\_indice/idcuraca/19&CodFacultad= E1

- 1. Cursos.
- A.- Cursos de diploma de Especialización.

Seguridad en el Mediterráneo, Próximo Oriente y Oriente Medio.

Asignaturas: Aproximación geopolítica al área Mediterránea: la geopolítica del poder y sus protagonistas; Psicología del reclutamiento y la movilización Islamista de la captación a la militancia yihadista con particular atención a España; El arco de Seguridad Estratégica para España; Seguridad y conflictos en el Mashreq y su impacto en España y en la UE; Seguridad y conflictos en el Área del Estrecho y relaciones España-Magreb.

Inteligencia. Asignaturas: Elementos básicos de inteligencia; Ciberinteligencia; Servicios de Inteligencia en la estructura de un Estado; Análisis de Inteligencia; Inteligencia económica.

La carga global de cada uno de los cursos anteriores es de 30 créditos ECTS.

B.- Cursos de diploma de Experto Universitario.

Crimen organizado transnacional y seguridad. Asignaturas: Terrorismo y narcotráfico como elementos clave del crimen organizado transnacional y amenaza para la seguridad; Fenomenología del crimen organizado transnacional: actividades delictivas y modus operandi en España y en el exterior; Instrumentos jurídicos nacionales e internacionales en la lucha contra el crimen organizado; Tráficos ilícitos. Especial referencia a materiales de doble uso.

La carga global de cada uno de los cursos es de 20 créditos ECTS.

C.- Curso de diploma de Experto Profesional.

Terrorismo Yihadista. Asignaturas: De Al Qaeda al Daesh: historia del terrorismo yihadista; La amenaza yihadista: presente y perspectivas; El Yihadismo y la mujer.

La política exterior de Estados Unidos, China y Rusia: influencia global y retos para la seguridad internacional. Asignaturas: La política exterior de Estados Unidos: influencia global y retos para la seguridad internacional; La política exterior de China: influencia global y retos para la seguridad internacional; La política exterior de Rusia: influencia global y retos para la seguridad internacional;

La amenaza Nuclear Radiológica, Biológica y Química: desafíos y respuestas.

Asignaturas: Amenaza nuclear y radiológica y medidas de control; Amenaza biológica y medidas de control; Amenaza química y medidas de control.

La carga global de cada uno de los cursos anteriores es de 30 créditos ECTS.

CVE: BOD-2021-179-25795 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 179 Lunes, 13 de septiembre de 2021

Sec. V. Pág. 25796

#### D.- Certificado de Formación del Profesorado

Seguridad y Defensa en la Sociedad Española del Siglo XXI. Contenido:

Módulo 1. Áreas de interés geopolítico: Rusia, China, EEUU, Oriente Medio, África. Módulo 2. Gestión de crisis en las organizaciones internacionales: Gestión de crisis en la ONU, Gestión de crisis en la UE, Gestión de crisis en la OTAN.

Módulo 3. La Seguridad y la Defensa: La Estrategia de Seguridad Nacional, Generación de la comunicación relacionada con la Seguridad y la Defensa.

Módulo 4. Las Fuerzas Armadas: Ejército de Tierra, Ejército del Aire, Armada.

Módulo 5. Cultura de Seguridad y Defensa: Concepto de Cultura de Defensa, Cultura de Defensa Actividades, Materiales Didácticos como apoyo curricular al docente.

La carga global del curso es de 6 créditos ETCS.

#### 2. Requisitos de acceso.

Diplomas de Especialización, de Experto Universitario y Certificado de Formación de profesorado

Será requisito mínimo para matricularse estar en posesión del título de licenciado, graduado, diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico, o titulación equivalente.

De forma excepcional y previo informe favorable del director del curso, para los cursos de diploma de Experto el Rectorado podrá eximir del requisito previo de titulación a aquellos estudiantes que presenten un currículum vitae de experiencias profesionales que avalen su capacidad para poder seguir el curso con aprovechamiento.

El estudiante que desee matricularse sin reunir los requisitos necesarios podrá hacerlo, aunque, en el supuesto de superarlo, no tendrá derecho al título propio, sino a un Certificado de aprovechamiento.

Diploma de Experto Profesional.

No se exigen requisitos mínimos de acceso.

#### 3. Duración.

Los cursos comenzarán en enero de 2022 y finalizarán en septiembre del mismo año. Excepto el de Certificado de Formación de profesorado que será del 2 de diciembre de 2021 al 18 de mayo de 2022.

#### 4. Metodología.

Los cursos se desarrollarán por la metodología de enseñanza a distancia, tradicional en la UNED a través de su plataforma virtual.

Los cursos de Diploma de Especialización, experto Universitario y experto Profesional tienen dos jornadas presenciales, de carácter voluntario, que se realizarán en viernes tarde, en las fechas que oportunamente se determinarán.

#### 5. Precios públicos.

Matrícula por curso de Diploma de Especialización: 840 euros.

Matrícula por curso de Diploma de Experto Universitario: 560 euros.

Matrícula para el curso de Diploma de Experto Profesional: 540 euros.

Sobre los precios establecidos, los miembros de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tendrán un descuento del 20%. Este descuento es excluyente con otras ayudas/becas/incentivos en la misma matrícula.

Matrícula para el curso de Certificado de Formación del Profesorado: 180 euros.

#### 6. Plazo de Matrícula.

Período de matrícula es del 6 de septiembre del 2021 al 17 de enero de 2022 para los cursos de especialización y experto universitario.

Del 6 de septiembre al 30 de noviembre del 2021 para los cursos de experto profesional.

El primer abono de la matrícula se efectuará desde el enlace correspondiente en www.uned.es. Una vez efectuado el pago a la UNED el estudiante enviará una copia escaneada del impreso de matrícula a la dirección de correo: especialista.experto@igm. uned.es, desde donde le facilitarán información para completar el pago de la matrícula, así como normas para el seguimiento del curso.

CVE: BOD-2021-179-25796 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 179

Lunes, 13 de septiembre de 2021

Sec. V. Pág. 25797

Para el curso de Seguridad y Defensa en la sociedad Española del Siglo XXI el plazo será del 6 de septiembre al 30 de noviembre del 2021.

Dirigiéndose a la atención administrativa sobre el certificado de formación del profesorado.

A la dirección de correo: pfp@adm.uned.es.

Los cursos podrán anularse si no se alcanza un número mínimo de 20 estudiantes.

Madrid, 6 de septiembre de 2021.—El Secretario General de Política de Defensa, Juan Francisco Martínez Núñez.

CVE: BOD-2021-179-25797 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod